

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 269/05, de la Entidad Deltasig, S. L., representada por la Procuradora doña María Paloma Manglano Thovar, en el que recayó resolución de fecha 4/10/05, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administradora Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—53.113.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado número 229/05, de la Entidad Alcocer número 32, S.L., representada por el Procurador don Rafael Silva López, en el que recayó resolución de fecha 4 de octubre de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por el Administrador Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—53.516.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 33/04 referente al concursado Cortyder, Sociedad Limitada se

ha convocado Junta de acreedores que se celebrara el día 25 de noviembre de 2005 a las nueve treinta horas en la sala de formación.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—53.084.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 152/05, por auto de 30 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Covitra, S.L., con domicilio en calle Eibar, número 14, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos DEIA.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 30 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—53.513.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Ángel Daniel López Cuenca, con documento nacional de identidad n.º 09.043.267, último domicilio conocido en C/ Duquesa de Medinaceli, n.º 3, 11 F, Alcalá de Henares (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/224/05, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—52.848.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/158/05 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don León Israel Naranjo Jiménez, con documento nacional de identidad 02666635, hijo de Juan y Ángela Patricia, nacido en Madrid, el día 10 de junio de 1981, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 29 de agosto de 2005.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—53.207.